

INFORME DE GESTIÓN

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020



Alcaldía de Medellín

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Superior de Medellín

ENERO 2 DE 2021



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
ASPECTOS GENERALES	3
OBJETIVO GENERAL:	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	3
ALCANCE	3
METODOLOGÍA	4
MARCO NORMATIVO	4
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	5
TIPOS DE CONTROL	5
ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO	6
LIDERAZGO ESTRATEGICO	6
ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	7
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	7
RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	8
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
PLAN DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS 2020	9
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2020	9
AUDITORIAS LEGALES 2020	19
CONCLUSIONES	20

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Gestión de SAPIENCIA; a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de las evaluaciones y seguimientos efectuados; además enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

El Decreto 648 de 2017 especifica que las Oficinas de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Jefe y equipo de apoyo de la Oficina de Control Interno, con fundamento en la Ley 87 de 1993; el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la Actividad de Auditoría Interna para Sapiencia y la Resolución 7005 de Diciembre 20 del 2017 "Por medio del cual se adopta el Manual de Auditoría Interna para Sapiencia" lleva a cabo el plan de acción de Auditoría Interna de Sapiencia, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Consejo Directivo. Consecuente con lo anterior se elabora el presente informe a fin de determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de Auditoría Interna de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA.



ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO GENERAL:

Reportar la ejecución de las metas establecidas en el Plan Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar el avance en las metas de la Oficina de Control Interno, incluidas en el Plan Anual de Auditorías Legales y Basadas en riesgos 2020

- Identificar las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de cada uno de los indicadores planteados en el Plan Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos 2020

ALCANCE

El seguimiento realizado en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos 2020.

METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos propuestos en el presente informe, se tuvo en cuenta la ejecución del programa de Auditoría de 2019. El seguimiento consistió en verificar a partir de evidencias, el estado de avance de las metas propuestas al 31 de diciembre de 2019.

MARCO NORMATIVO

- ❑ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Decreto reglamentario 1537 de 2001 (Art 3): El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.
- ❑ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ❑ Decreto 648 de abril 19 de 2017 (art 17): La cual redefine los roles de las Oficinas de Control interno.
- ❑ Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017: Define las dimensiones de MIPG (Modelo integrado de Planeación y gestión), donde la séptima dimensión es control interno, redefiniendo el MECI en cinco componentes.



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de Control Interno es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas, las políticas trazadas por la dirección y las metas u objetivos previstos.

TIPOS DE CONTROL



ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Decreto 648 de 2017 especifica que la Oficina de Control Interno debe desarrollar su labor a través de 5 roles:



LIDERAZGO ESTRATEGICO

A través de este rol las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Este rol hace referencia, a las actividades que los Jefes de Control Interno deberán realizar frente a su nominador, así como aquellas relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad en la que se desempeña.



ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

A través de este rol, las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

En este sentido, estas unidades deben ser actores proactivos y deben tener la capacidad de anticiparse y alinearse con la Alta Dirección, identificando tanto las prioridades institucionales, como las prioridades que, bajo su criterio técnico, considera se deben abordar para que, de manera articulada, se establezcan los correctivos oportunos que permitan una gestión efectiva en la organización, convirtiéndose en un aliado institucional y en un promotor fundamental del desempeño institucional.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol la unidad de control interno (tercera línea de defensa) debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.

En desarrollo de este rol, la Unidad de Control Interno debe brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto de metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa) a la primera línea de defensa en la identificación adecuada de riesgos y el diseño de controles efectivos en cada uno de los procesos.



RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La Unidad de Control Interno, Auditoría Interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos. Para el desarrollo de este rol, se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Las unidades de Control Interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios: 1. Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control. 2. Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente. 3. Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de este rol, la Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, debe desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

PLAN DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS 2020

El Plan Anual de Auditoría, de acuerdo con la Guía de Auditoría para entidades públicas, se entiende por el documento formulado y ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno en la Entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Analizar, en desarrollo de su evaluación independiente y objetiva, las variaciones del ambiente organizacional y del entorno, identificando procesos críticos, controles y servicios que puedan tener un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno para el periodo 2020 presentó el Plan de Auditorias Legales y Basadas en Riesgos 2020, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y además se llevo para su aprobación ante el Consejo Directivo de la Entidad.

AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2020

A continuación, se presentan las Auditorias Basadas en Riesgos, realizadas durante la vigencia 2020

AUDITORIAS	FUNDAMENTO LEGAL	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Auditoria de Riesgos - Atención al Ciudadano	Resolución 7005 del 20-12-2018 que adopta manual de auditoria basada en el Mapa de Riesgos												
Auditoria de Riesgos a Comunicaciones													
Auditoria de Riesgos a Direccionamiento Estratégico y Calidad													
Auditoria de riesgos al Área Jurídica													
Auditoria de Riesgos al Proceso de Pagos a Contratistas													
Auditoria de Riesgos al proceso de Gestión Documental													

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno realizó la Auditoria Basada en Riesgos al Proceso de Atención al ciudadano entre los meses de febrero y marzo de la presente anualidad. La auditoría tenía como objetivo principal “evaluar y verificar el cumplimiento normativo relacionado con la atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones – PQRSDf – así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento del proceso de atención a la ciudadanía que dan cuenta de la actividad de la Agencia de Educación Superior de Medellín durante la vigencia 2019, a partir de la verificación del cumplimiento de los procedimientos, manuales y normas que regulan la atención al ciudadano”.

Como resultado final de la Auditoria al Proceso de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno, mediante la recolección, análisis y verificación de información, logró identificar una serie de fortalezas, pero también las debilidades que tiene la Agencia en dicha dependencia, las cuales se deben minimizar para el buen desarrollo de la organización, puesto que es la cara amable de la entidad frente a la ciudadanía.

El desarrollo de la auditoria arrojó las siguientes conclusiones:

- ❑ Encuentra el equipo de Control Interno, que, mejorando el aplicativo y más específicamente la ficha de radicación, el proceso de atención a las PQRSDf sería más expedito, eficiente y eficaz en sus respuestas.
- ❑ Con la mejora de la ficha de radicación, se podrá dar cumplimiento a los términos legales en los cuales debe ser evacuadas las PQRSDf.
- ❑ Se evidenció la materialización de un riesgo de cumplimiento: Incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las PQRSDf radicadas en la Agencia. En cuanto a los demás riesgos, se observa que la gestión ha sido satisfactoria, se evidencia que se han trabajado en debida forma.



- ❑ Se identificó que la racionalización de trámites se ha venido estudiando y haciendo seguimiento rigurosamente, pues se ha contado con el apoyo y la aprobación de la entidad en cuanto a su implementación, pero esto no ha sido suficiente para su efectividad, puesto que, a la fecha de la realización de la auditoría, la política de racionalización no se ha logrado consolidar y solo se ha conseguido racionalizar un (1) trámite de diez (10) dentro de lo planeado.

- ❑ Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoría, puesto que se evidenció, evaluó y verificó el cumplimiento de los términos legales de las PQRSDF, así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento del proceso de atención al ciudadano propuestos con anterioridad por esta oficina. Actualmente, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría se encuentra en ejecución, el cual es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – COMUNICACIONES

La Auditoría Basada en Riesgos a Comunicaciones, fue realizada entre los meses de abril y junio de 2020, la cual buscaba “evaluar y analizar la gestión de riesgos, los controles que se realizan a estos y sus posibles materializaciones, con el fin de determinar y establecer la efectividad y el impacto tanto a nivel interno como externo de las estrategias y herramientas comunicacionales que tuvo la Agencia de Educación Superior de Medellín durante la vigencia 2019 - 2020, mediante el cumplimiento de normativas vigentes de Gobierno Digital y canales estratégicos para llegar al usuario final a través de caracterización del proceso, los procedimientos, manuales y normativas legales que rigen las comunicaciones en las entidades públicas”.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del proceso auditor:

- ❑ El Proceso de comunicaciones de la Agencia, se lleva de manera adecuada, con una estructura sólida y unos procedimientos que permiten alcanzar los objetivos comunicacionales.

- ❑ El Área de Comunicaciones tiene un amplio conocimiento en su labor, pues a raíz de esta Auditoría se pudo evidenciar los buenos manejos en la realización de cada actividad y su gran conocimiento y aplicabilidad tanto de las normativas como de las técnicas comunicacionales.
- ❑ La creatividad incluida en las estrategias de comunicaciones durante las convocatorias, se ha visto reflejada por el notorio crecimiento de los inscritos de años anteriores comparado con el actual, lo cual les da una buena posición a los programas ofrecidos desde Sapiencia.
- ❑ Hay una adecuada aplicación y desarrollo de la política de gobierno digital, TIC´s para el estado y la puesta en funcionamiento de más canales virtuales de interacción con la ciudadanía, esto a pesar de no contar con la totalidad de las herramientas tecnológicas necesarias para cumplir con su función; herramientas que en muchas ocasiones son suplidas por los mismos contratistas.
- ❑ En cuanto a las PQRSDF, se puede concluir que fueron atendidas las solicitudes de ofertas publicitarias y pautas comerciales en debida forma, tienen conocimiento y manejo de los términos legales para dar respuesta a las solicitudes, a pesar de que no haya sido socializada aun la ley 1755 de 2015 y la circular 02 de 2020.
- ❑ Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoria, se pudo verificar los procedimientos, la gestión del riesgo y los seguimientos a los indicadores, por parte del área de comunicaciones

Actualmente, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoria se encuentra en ejecución, dicho plan es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GESTIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD

La Auditoría fue realizada entre agosto y octubre de la presente anualidad, esta auditoría, tuvo como objetivo general “Evaluar los Procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión y Mejora de la Calidad, desde la perspectiva de Gestión del Riesgo, los controles implementados a estos y la posibilidad de materialización, con el fin de establecer el impacto a nivel interno y externo; analizando las herramientas y estrategias utilizadas en los procesos durante la vigencia 2019 – 2020, mediante la verificación de la caracterización de los procesos, procedimientos, manuales, instructivos y normatividad que rige el Sistema de Gestión de la Calidad y el Direccionamiento Estratégico dentro de las entidades públicas”.

La Auditoría a los procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión y Mejora de la Calidad se llevó a cabo en conformidad con las normas expuestas en el Plan de Auditoría.

Principales conclusiones:

- ❑ Como resultado final de la Auditoría a los Procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión y Mejora de la Calidad, la Oficina de Control Interno, mediante la recolección de la información, logró identificar una serie de fortalezas y debilidades que tiene la Agencia en el Área Auditada. Encuentra además esta oficina, que los procesos han sido llevados en debida forma, de conformidad con la caracterización del mismo y sus respectivos procedimientos.
- ❑ En cuanto a la contratación revisada y constatada, observa esta oficina que se viene presentando en la Agencia una conducta reiterada; esto es, los contratistas que tienen continuidad (firman 2 contratos en el año), solicitan un solo certificado de paz y salvo al final del año, o de su último contrato firmado, cuando el deber ser, es que el certificado de paz y salvo, debe ser exigido al momento de terminación de cada contrato.

- ❑ En cuanto al Plan Anual de Auditorías SGC y SST y su respectivo cronograma, solo se logró verificar 4 auditorías a las áreas. Las 10 auditorías restantes no se logró corroborar información, incumpliendo con el plan. Es de anotar que las auditorías realizadas, fueron ejecutadas en debida forma y los términos y alcance dispuestos en el mencionado Plan de Auditorías.
- ❑ En cuanto a las solicitudes de elaboración o cambios en el sistema de gestión y calidad y la planificación de cambios realizadas desde el área Auditada, puede observar esta oficina que los mismos fueron tramitados en debida forma y corroborados en su totalidad en el Sistema Integrado de Gestión.

Actualmente, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoria se encuentra en ejecución, dicho plan es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN JURIDICA

La Auditoría Basada en Riesgos a Gestión Jurídica, se realizó entre octubre y noviembre de la presente anualidad, esta tenia como objetivo principal “analizar y evaluar los Procesos del Área Jurídica, desde el enfoque de la Gestión del Riesgo, los controles realizados a los mismos y su posible materialización, así como el apoyo jurídico que el área presta a los procesos institucionales, la asesoría legal, representación judicial y extrajudicial y las actuaciones administrativas que requiera la Agencia. Lo anterior con el fin de establecer el impacto de la Gestión Jurídica en los procesos durante la vigencia 2019 – 2020, mediante la verificación de la caracterización de los procesos, procedimientos, instructivos, políticas y normatividad que rigen el área a Auditar en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia”.

Finalizado el proceso auditor, La Oficina de Control Interno pudo concluir lo siguiente:

- ❑ Encuentra esta Oficina que el proceso de Gestión Jurídica de la agencia, es un proceso con una estructura sólida, con una ejecución y desarrollo de las políticas y unos procedimientos que permiten alcanzar los objetivos del área auditada.

- ❑ Se logró evidenciar las buenas prácticas en el desarrollo, la ejecución y el estado de las políticas y de los procedimientos del área auditada, mediante la verificación de las cifras de los indicadores de gestión, la constatación de los términos de respuesta de las PQRSDf, recursos de reposición y tutelas mediante el muestreo en el sistema MERCURIO, la inspección ocular a procesos disciplinarios y verificación de los estados de los procesos judiciales impulsados por Sapiencia y en contra de la Agencia en el sitio web <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=JXG00j4BEy%2fIW%2f8Qqp8b%2fNIW94s%3d>.
- ❑ Se observa una eficiente defensa judicial de la Agencia, un gran avance en la inscripción de los diferentes trámites para su racionalización y un adecuado manejo de la protección de datos personales mediante las licencias del uso de estos datos.
- ❑ Se observa la gestión satisfactoria en cuanto a los controles de los riesgos asociados.
- ❑ En cuanto a las PQRSDf, se puede concluir que fueron atendidas las solicitudes en debida forma, ya que poseen el conocimiento y manejo de los términos legales para dar respuesta a las diferentes solicitudes. Se observa un buen uso de aplicativo MERCURIO.
- ❑ Frente al proceso de contratación, se continúan observando falencias y/o errores en cuanto a la publicación de informes y otros documentos y la falta de algunos dentro de los expedientes contractuales, en especial, el certificado de paz y salvo.
- ❑ Frente a la Política de Racionalización de Tramites, encontró esta Oficina que han sido inscritos dentro de la plataforma SUIT 11 tramites discriminados así: 7 tramites inscritos, 1 tramite en gestión de inscripción y 3 tramites sin gestión, sin embargo, estos últimos están proyectados para inscribirse finalizando la presente anualidad.

- ❑ Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoría, se logró verificar tanto las políticas de la Agencia y los procedimientos del Área, la gestión del riesgo y los seguimientos a los indicadores.

A la fecha, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría se encuentra en ejecución, dicho plan es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA PROCESO DE PAGOS

La Auditoría al Proceso de Pagos a Contratistas, se llevo a cabo entre los meses de octubre y diciembre de la presente anualidad, ésta tenía como propósito “evaluar y verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para pagos realizados a los contratistas de la Agencia, mediante la evaluación del Procedimiento F-AP-GA-002 adquisición de bienes y servicios y P-AP-GF-002 Pago obligaciones V2, los cuales regulan adquisición de los servicios y el pago oportuno de Contratistas y Proveedores de Sapiencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las normas respectivas, durante la vigencia 2019 y 2020”.

Conclusiones de la Auditoría:

- ❑ Se constató la idoneidad de los procedimientos utilizados en el área de pagos; que llevan fiel concordancia entre estos procesos y la realidad de la contratación y sus pagos, evidenciando que desde el área financiera cumplen con el fin de los mismos.
- ❑ Se logró constatar mediante evidencias, los extractos bancarios y órdenes de pago que las fechas establecidas dentro de las circulares internas anuales para el pago de obligaciones a contratistas se cumplió en debida forma.
- ❑ Los valores consignados en las cuentas bancarias de cada proveedor, se encuentran debidamente contabilizados y soportados con su orden de pago, y guardan coherencia entre sí.

- ❑ Para el año en curso existen en menor proporción, diferencias en los pagos a la seguridad social, el IBC es menor al 40% del valor contratado.
- ❑ Los soportes para las cuentas de cobro, aunque han mostrado mejoría en el año 2020, aún siguen presentando ausencia de algunos formatos a la hora de la revisión en el SECOP I.
- ❑ La plataforma del SECOP I, es una herramienta práctica para la búsqueda de documentos relacionados con toda la parte precontractual, contractual y pos contractual de los contratistas y proveedores de la Agencia, ya que muestra de una manera fidedigna todo su proceso desde el inicio hasta el final de cada contrato.
- ❑ Los contratos realizados a los auxiliares, técnicos laborales, técnicos o tecnólogos I, técnicos o tecnólogos II, técnicos o tecnólogos III, profesionales I, profesionales II, profesionales III, especialista I, especialista II y asesores, cuentan con todos los requisitos de certificados y experiencias necesarios para el cumplimiento de su adecuada labor dentro de la Agencia.
- ❑ Se puede concluir que el área financiera tiene un buen manejo y organización en el proceso de los pagos, manejo de documentación y orden en la contabilización y control de los rubros presupuestales de los contratistas de la Agencia.

El Plan de Mejoramiento producto de la auditoría realizada, será objeto de seguimiento por parte de esta oficina.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN DOCUMENTAL

La Auditoría Basada en Riesgos a Gestión Documental, se llevó a cabo entre noviembre y diciembre de 2020, el objetivo principal de la misma era “Analizar y evaluar los procedimientos archivísticos y el conjunto de actividades técnicas y administrativas, con las cuales se administran y se conservan los documentos desde su origen hasta su disposición final; se evaluará además, el apoyo que el área presta a los diferentes procesos institucionales, mediante la verificación de la caracterización de los

procesos, procedimientos, instructivos, manuales y la normatividad que rigen el área a auditar en el Sistema Integrado de Gestión de SAPIENCIA”

Conclusiones de la auditoria:

- ❑ Se puede concluir, luego de verificados los procedimientos del área auditada, que la misma viene cumpliendo con el objetivo de la caracterización del proceso, realizando una buena gestión y desarrollando acciones de mejora en pro de un buen desarrollo de las actividades del área.
- ❑ Encuentra la oficina de la inspección ocular realizada a las 2 bodegas, el archivador y al archivo central, que se presenta una alta probabilidad de la materialización del riesgo estratégico “pérdida parcial o total de la información” y del riesgo operativo “daño y/o deterioro en la documentación del archivo central”.
- ❑ Frente a la radicación de documentos, se encuentra que la radicación de los mismos presenta una acción de mejora, toda vez que la radicación de los procesos de Control Interno, Subdirección Administrativa, Financiera y Apoyo a la Gestión, IES y la Dirección, se encuentran en cabeza de la contratista Yudy Caicedo Pérez, con el fin de dar un mayor control a las PQRSDF y así lograr cumplir con el termino de respuesta de las misma.
- ❑ De la inspección ocular al archivo central, se encuentra que el mismo en estos momentos tiene almacenado más de 2220 cajas con sus respectivos expedientes documentales, observándose un peso excesivo para la infraestructura de la Agencia.
- ❑ Verificado y consultado el documento PINAR, así como los informes de seguimiento de los meses de mayo y septiembre de la presente anualidad, tanto en el sitio web de Agencia como en los archivos enviados por la responsable del proceso, como evidencia, se encontró el avance y el desarrollo de los 8 proyectos de que consta el mismo, que tienen como objeto subsanar los aspectos críticos identificados por el área auditada.

El Plan de Mejoramiento se encuentra en etapa de construcción, el cual será objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

AUDITORIAS LEGALES 2020

En la página web de la Agencia de Educación Superior de Medellín <http://www.sapiencia.gov.co/control-interno>, se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, los cuales sirven para fortalecer los procesos de gestión, control y administración de la Entidad.

A continuación, se relacionan las Auditorias Legales con su respectivo cronograma

AUDITORIAS	FUNDAMENTO LEGAL	MES												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Realizar la evaluación anual del sistema de control interno y reportar al DAFP a través del FURAG	Ley 87 de 1993 y Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 (7° dimensión de MIPG)													
Realizar evaluación al sistema de control interno contable y reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP	Resolución 523 de 19-11-2018 y circular 003 del 19-11-2018													
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Decreto 2106 de 2019													
Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 2641 de 2012													
Verificar el cumplimiento Normativo de Uso del Software y reportar a la Oficina derechos de autor de la Presidencia de la República	Directiva Presidencial No. 02 de 2002													
Informes de Austeridad en el Gasto público y subirlo a la Página Web	Decreto 984 de 2012													
Seguimiento semestral a las PQRSDF (Peticiónes, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones) y subirlo a la Página Web de la Agencia	Ley 1474 de 2011													
Seguimiento a la Rendición de cuentas a los organismos de control, en cumplimiento del COLA (Calendario de obligaciones legales)	Resolución 170 del 18-12-2018, sistema de rendición de cuentas a "Gestión Transparente"													
Seguimiento al mapa de riesgos de la Entidad y subirlo a la página web de la Agencia	Lineamientos del DAFP													

La constancia del reporte fue debidamente publicada en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno, presentó la evaluación al sistema de Control Interno Contable de la Agencia, bajo el formulario CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), el cual canaliza la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación, donde se otorga una calificación total por unidad de respuesta, la cual fue satisfactoria para la gestión contable de la entidad, mostrando también una matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas del sistema contable, a la Contaduría General de la Nación. Dentro de los términos estipulados por ley.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*. Ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno de SAPIENCIA, los cuales se encuentran publicados en la página web, este informe detalla las dificultades y los avances de los módulos de Planeación y Gestión, evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, y las recomendaciones que dan a lugar.

SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial. Por tanto, la Oficina de Control Interno se articula a esta política verificando el grado de avance en el cumplimiento de cada uno de los componentes que conforman el plan; mediante su seguimiento con corte a enero 2020 (tercer cuatrimestre 2019), mayo de 2020 (primer cuatrimestre 2020) y septiembre de 2020 (segundo cuatrimestre de 2020). Los seguimientos realizados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentran publicados en la página web de la entidad según las disposiciones legales.

INFORME USO DEL SOFTWARE – DERECHOS DE AUTOR

Se verificó a través de una serie de preguntas la existencia, aplicación de políticas y controles implementados para la prevención de instalación de software no autorizado, conforme a las disposiciones normativas de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, aplicables en materia de derechos de autor, dicho informe fue realizado y publicado en los tiempos establecidos.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Para dar cumplimiento al Decreto 984 de 2012, la oficina de Control Interno atendiendo a su rol de seguimiento y evaluación, presentó 4 informes trimestrales frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de Austeridad en el Gasto como contratación de Servicios Personales, Impresiones, publicidad y publicaciones, papelería, transporte, telefonía móvil, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, cafetería y mantenimiento; y servicio de vigilancia y seguridad privada, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos, indagando, además, sobre las posibles causas que incidieron en el comportamiento del gasto durante los periodos evaluados.

Los informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público realizados durante la vigencia 2020 se encuentran publicados en la página web de la entidad según las disposiciones legales.

SEGUIMIENTO A LAS PQRSDF – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

La Oficina de Control Interno realizó y publicó en la página web de la Agencia 2 informes de Seguimiento a las PQRSDF tal como lo exige la Ley 1474 de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* Con el fin de garantizar los principios de transparencia en todos sus actos, servicio oportuno y de utilidad y la cooperación. Además de haber hecho una exhaustiva verificación de las PQRSDF en la Auditoría basada en riesgos a atención al ciudadano, que conllevó a un resultado más exacto en los informes que se presentaron y publicaron en términos de ley.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones y en especial en el ejercicio de su rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, analizó el Mapa de Riesgos de la Agencia de Educación Superior, SAPIENCIA con la finalidad de identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno — SCI y brindar la correspondiente asesoría frente a la identificación y administración de los riesgos.

El Mapa de Riesgos de la Agencia de Educación Superior, SAPIENCIA, se constituye como una herramienta diseñada para orientar las acciones necesarias que permitan mitigar los riesgos y evitar situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2020 se elaboraron y presentaron dos (2) informes de seguimiento al Mapa de Riesgos (segundo semestre 2019 y primer semestre 2020). Los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR

El Plan Institucional de Archivos es un instrumento archivístico que permite generar cambios planificados, articulando y dando un ordenamiento lógico a los planes y proyectos que en materia archivística formule la Entidad.

El Plan Institucional de Archivos de la Agencia de Educación Superior de Medellín se elaboró teniendo en cuenta la metodología propuesta por el Archivo General de la Nación- AGN en el Manual de Formulación del Plan Institucional de Archivos, y el procedimiento de la Agencia.

El PINAR se elaboró y se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante el primer bimestre de la vigencia 2020, donde fue aprobado como consta en el Acta No. 001 de 2020, y posteriormente publicado en la página web institucional. El PINAR puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sapiencia.gov.co/wp-content/uploads/2020/04/pinar-2020.pdf>

Durante la vigencia se articularon las metas del PINAR con el Plan de Acción del proceso y se ha realizado seguimiento bimensual, los cuales han sido reportados a la Oficina de Control Interno. Por otro lado, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al PINAR dentro de la Auditoria Basada en Riesgos al Proceso de Gestión Documental en donde se verificó el avance y el desarrollo de los 8 proyectos de que consta el mismo.

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

La Oficina de Control Interno, realizó en desarrollo de sus funciones, el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría el cual se encuentra publicado en el aplicativo de Gestión Transparente

de la Contraloría General de Medellín siguiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y resolución 079 de 2019.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual articula el nuevo sistema de gestión, que integran los anteriores sistemas de Gestión de calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno.

Durante la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, realizó 3 informes cuatrimestrales de seguimiento a la implementación del MIPG, estos se realizaron teniendo en cuenta los autodiagnósticos de MIPG realizados durante el primer y segundo semestre del año, resultados obtenidos del FURAG, información recolectada en la realización de las auditorías legales y basadas en riesgos relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el seguimiento cuatrimestral realizado por el área de Planeación.

En el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, nos arroja las siguientes conclusiones:

- La Agencia avanzó de una manera satisfactoria en la implementación del Modelo al tener la disposición para el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.

- Se han implementado estrategias que facilitan al personal de la Agencia una mejor comprensión del modelo.

- ❑ Se observa con el autodiagnóstico que no solo es la evaluación cualitativa de cada categoría, si no que estas a su vez se encuentran evidenciadas porque en la práctica se observa el mejoramiento respecto al autodiagnóstico del periodo anterior.
- ❑ Como se puede observar, la mayoría de las dimensiones evaluadas avanzaron en la implementación de MIPG.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS LEGALES Y DE RIESGOS OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del Plan de Auditorías legales y Basadas en Riesgos para la vigencia 2020, se realizó el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento comprometidas por los responsables de los procesos frente a las Auditorías Internas realizados por la OCI, en los casos que nos ocupan.

El informe fue realizado de acuerdo a las disposiciones legales y partiendo de las respectivas acciones de mejora que fueron planteadas por los responsables de ejecutarlas, en los términos y plazos indicados en el respectivo plan de mejoramiento. El informe fue elaborado y publicado en el mes de junio de la presente anualidad, conforme a la Ley 87 de 1993.

SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)

El Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la Administración Pública Colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública

por mandato legal, en alianza estratégica con el Ministerio de Comunicaciones–Programa Gobierno en Línea.

La Oficina de Control Interno ha realizado 2 seguimientos a la inscripción de trámites en el SUIT,

- ❑ **Primer seguimiento:** este se realizó dentro de la Auditoria Basada en Riesgos - Atención al Ciudadano, en abril del presente año y en la que se encontró que a la fecha de la auditoria la política de racionalización no se había logrado consolidar y solo se había conseguido racionalizar un (1) trámite de diez (10) dentro de lo planeado.

- ❑ **Segundo seguimiento:** en el mes de noviembre se realizó el segundo seguimiento a la inscripción de tramites dentro de la Auditoria Basada en Riesgos a Gestión Jurídica, en la cual, encontró esta Oficina que han sido inscritos dentro de la plataforma SUIT once (11) tramites discriminados así: siete (7) tramites inscritos, un (1) tramite en gestión de inscripción y 3 tramites sin gestión (estos últimos están proyectados para inscribirse finalizando la presente anualidad)



CONCLUSIONES

- ❑ La Oficina de Control Interno (OCI), dio cumplimiento a satisfacción a todas las auditorias contempladas en el Plan de Auditorias Legales y Basadas en Riesgos 2020.
- ❑ Se contribuyó al mejoramiento continuo de la entidad y de cada uno de los procesos y procedimientos auditados, a través de la verificación y evaluación de los procedimientos establecidos, generando observaciones que ayuden detectar oportunidades de mejora y faciliten la toma de decisiones adecuadas que permitan el logro de los objetivos de la entidad.
- ❑ Adicional a lo anterior la Oficina de Control Interno realizó dos auditorías que no se encontraban contempladas en el plan de auditoria anual como fue la auditoria al Proceso de Pagos a Contratistas y la Auditoria al Proceso de Gestión Documental.
- ❑ Todas las Auditorías realizadas durante la vigencia 2020, fueron realizadas bajo los marcos normativos legales aplicables a cada una de ellas.
- ❑ La Oficina de Control Interno cumplió con los objetivos de cada auditoria, validándose la aplicación de las normas, el grado de desempeño, los controles establecidos, la trazabilidad de su operación y mejoramiento continuo, fortaleciéndose la gestión del procedimiento.

Cordialmente,

FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ

JEFE DE CONTROL INTERNO SAPIENCIA